

**CRECE &
GANA
CON BANCO LEÓN**

BASES DE LA PROMOCIÓN "PRÉSTAMOS PYMES" del Banco León

La promoción inicia el 28 de abril y finaliza el 15 de diciembre de 2010. La misma será promovida a través de la página Web de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, publicidad directa así como en cualquier otro medio que el **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** considere prudente.

Este es un concurso auspiciado por **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, con su oficina principal en la Av. John F. Kennedy No. 135, Esq. Tiradentes, de la ciudad de Santo Domingo. Participan todos los ciudadanos dominicanos y extranjeros mayores de edad residentes en la República Dominicana que posean préstamos en pesos pertenecientes al segmento Pymes León.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración, los familiares directos de estos, así como los empleados de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** y miembros directos de su familia, empleados de compañías subsidiarias y asociadas así como empleados de agencias de relaciones públicas o de publicidad, no son elegibles para participar en esta promoción y por lo tanto, no resultan sujetos de derechos sobre premios sorteados. En el caso probable, de que algún empleado de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, o cualquier miembro de su familia, así como de las personas mencionadas y todos aquellos con característica de no elegible y por ende, afectados por la prohibición de participar en el presente concurso o promoción o cualquier otra causa participen en el sorteo y a su vez resultare ganador, se procederá a aplicar la regla y en consecuencia se producirá la descalificación del participante y ganador, anulando el sorteo.

Queda entendido que son considerados como miembros directos de la familia, los padres, hijos, esposa(o), hermanos, abuelos, suegros y nietos. De producirse la circunstancia anteriormente descrita, en la que el sorteo requiera ser anulado, se fijará fecha y deberá realizarse un nuevo, a los fines de obtener un nuevo ganador y hacer entrega, si procede, del premio que correspondía.

Modo de participación:

Participan en el sorteo los préstamos vigentes en RD\$ perteneciente a clientes del segmento Pymes León. Por cada préstamo que el cliente apertura durante la promoción se generan boletos electrónicos según el monto, de acuerdo a la siguiente escala:

Hasta \$100,000	2 boletos	Entre \$500,001 y \$999,999	10 boletos
Entre \$100,001 y \$200,000	3 boletos	Mayores de \$1,000,000	15 boletos
Entre \$200,001 y \$500,000	5 boletos		

Por mantener el préstamo al día, sin retrasos en pagos ni moras durante el período previo al sorteo, genera 5 boletos para participar en los sorteos mensuales y 10 boletos para participar en los sorteos trimestrales. El cliente participa con su(s) número(s) de préstamo(s).

Los ganadores de los sorteos serán aquellos clientes pertenecientes al segmento Pymes León cuyos números de préstamos coincidan con los números que resulten electos mediante un sistema computarizado que hará la selección de manera electrónica al azar en presencia de un notario público, de la manera que se detalla a continuación:

Sorteos: combinación de 7 números, de derecha a izquierda, en el mismo orden en que fueron electos. Habrá sorteos mensuales y trimestrales con premios de artículos para los negocios ganadores, para los préstamos que coincidan con los siete números ganadores. En el supuesto de que los ganadores tengan compromisos vencidos con **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, no se entregarán los premios, hasta tanto los ganadores estén al día con sus compromisos adquiridos en esta entidad financiera. El participante acepta esta condición y admite esta condición para recibir los premios. Al participar, el concursante reconoce la confiabilidad del sorteo, reconoce que la información electrónica y todo el mecanismo son fiables y son conservadas de manera íntegra, por lo que renuncia a cualquier reclamación en contra de la empresa.

BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., no se responsabiliza de daños sufridos por los ganadores como consecuencia del otorgamiento de los premios.

BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., se reserva el derecho, en caso de suscitarse causas de fuerza mayor, sin alegar causa y sin notificación previa, de variar las reglas descritas, incluyendo las fechas límites de reclamo de los premios, así como de cancelar o dar por finalizada la promoción, sin que tales decisiones impliquen responsabilidad para **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** El concursante, admite y reconoce el derecho de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** de cancelar el concurso. La cancelación no comprometerá la responsabilidad de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, mucho menos del concursante inscrito y sin generarse derecho a favor de éste último de hacer reclamos de ninguna especie.

El ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta el retraso. El cliente, al momento de participar acepta los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declara y reconoce que las leyes de la República Dominicana rigen este sorteo.

La lista de los ganadores se publicará en la prensa escrita. Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días calendario, contados desde la fecha de la publicación para efectuar cualquier reclamación sobre los premios. Una vez vencido este plazo, el premio quedará en manos de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, el ganador deberá presentar a **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** su Cédula de Identidad y Electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por ésta al efecto. El reclamo deberá efectuarse en horas laborales, de lunes a viernes, en la sucursal de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** a la que pertenezca la cuenta ganadora o llamando a nuestro Centro de Servicios en los teléfonos 809.476.2000 y 1.809.200.8242 gratis ó a la unidad Pymes León en el 809.947.7833.

Los premios serán entregados a más tardar cinco (5) días laborales después de que el cliente haya realizado la reclamación de dicho premio. No obstante, se reitera que el ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta un eventual retraso.

Se establece como condición indispensable para la entrega de los premios, que los ganadores consientan de manera escrita el uso de su nombre, voz e imagen, así como comparencias personales que puedan ser requeridas para fines publicitarios y promocionales, sin ningún tipo de compensación adicional. La aceptación del premio constituye un permiso implícito para **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** a utilizar el nombre de los ganadores para propósitos publicitarios o promocionales sin ninguna compensación adicional.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** se reserva el derecho de tomar las acciones que considere pertinentes. Factores de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** se reserva el derecho de ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, reservándose el derecho de tomar las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Los premios no son transferibles y no se permite ninguna sustitución. Los premios se entregarán de manera física exclusivamente, es decir, no se sustituirán por dinero en efectivo.



simplifica tu vida. **LEÓN**

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar al Centro de Servicios León al 809.476.2000 ó 1.200.8242 gratis, a la Unidad Pymes León al 809.947.7833 ó acceda a www.leon.com.do

**CRECE &
GANA
CON BANCO LEÓN**

BASES DE LA PROMOCIÓN "CUENTAS PYMES" del Banco León

La promoción inicia el 28 de abril y finaliza el 15 de diciembre de 2010. La misma será promovida a través de la página Web de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, publicidad directa así como en cualquier otro medio que el **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** considere prudente. Este es un concurso auspiciado por **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, con su oficina principal en la Av. John F. Kennedy No. 135, Esq. Tiradentes, de la ciudad de Santo Domingo. Participan todos los ciudadanos dominicanos y extranjeros mayores de edad residentes en la República Dominicana que posean cuentas de ahorros y cuentas corrientes, personales y comerciales, en pesos en **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** Es una promoción en la que participan exclusivamente las cuentas pertenecientes al segmento Pymes León.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración, los familiares directos de estos, así como los empleados de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** y miembros directos de su familia, empleados de compañías subsidiarias y asociadas así como empleados de agencias de relaciones públicas o de publicidad, no son elegibles para participar en esta promoción y por lo tanto, no resultan sujetos de derechos sobre premios sorteados. En el caso probable, de que algún empleado de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, o cualquier miembro de su familia, así como de las personas mencionadas y todos aquellos con característica de no elegible y por ende, afectados por la prohibición de participar en el presente concurso o promoción o cualquier otra causa participen en el sorteo y a su vez resultare ganador, se procederá a aplicar la regla y en consecuencia se producirá la descalificación del participante y ganador, anulando el sorteo.

Queda entendido que son considerados como miembros directos de la familia, los padres, hijos, esposa(o), hermanos, abuelos, suegros y nietos. De producirse la circunstancia anteriormente descrita, en la que el sorteo requiera ser anulado, se fijará fecha y deberá realizarse un nuevo, a los fines de obtener un nuevo ganador y hacer entrega, si procede, del premio que correspondía.

Modo de participación: Participan en el sorteo las cuentas de ahorros y las cuentas corrientes personales y comerciales en RD\$ perteneciente al segmento Pymes León:

Por cada RD\$1,000.00 pesos de incremento en el balance promedio, que haya tenido la(s) cuenta(s) durante el período previo al sorteo final, se genera un boleto electrónico. Por cada cuenta de ahorro o corriente que el cliente apertura durante la promoción se genera un boleto electrónico adicional. El cliente participa con su(s) número(s) de cuenta(s). El número de cuenta participa en los sorteos tantas veces como incrementos promedio de RD\$1,000.00 realice durante el período que dure la promoción, de manera que quien realice mayor cantidad de incrementos tenga mayores posibilidades de ganar. De igual forma, aquellas cuentas que no presenten incremento de balance promedio superiores a RD\$1,000.00 durante dicho período no participan en los sorteos.

El incremento de balance promedio para participar en el sorteo final se calculará comparando el balance de la cuenta cortado al día anterior al sorteo, contra el balance que tenía la cuenta al iniciar la promoción. Los intereses generados por las cuentas no serán considerados en el cálculo del incremento del balance promedio. Los ganadores de los sorteos serán aquellos clientes pertenecientes al segmento Pymes León cuyas cuentas coincidan con los números que resulten electos mediante un sistema computarizado que hará la selección de manera electrónica al azar, de la manera que se detalla a continuación:

Sorteos: combinación de 7 números, de derecha a izquierda, en el mismo orden en que fueron electos. Habrá sorteos mensuales y trimestrales con premios de artículos para los negocios ganadores, para las cuentas que coincidan con los siete números ganadores. En el supuesto de que los ganadores tengan compromisos vencidos con **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, no se entregarán los premios, hasta tanto los ganadores estén al día con sus compromisos adquiridos en esta entidad financiera. El participante acepta esta condición y admite esta condición para recibir los premios. Al participar, el concursante reconoce la confiabilidad del sorteo, reconoce que la información electrónica y todo el mecanismo son fiables y son conservadas de manera íntegra, por lo que renuncia a cualquier reclamación en contra de la empresa.

BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., no se responsabiliza de daños sufridos por los ganadores como consecuencia del otorgamiento de los premios.

BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., se reserva el derecho, en caso de suscitarse causas de fuerza mayor, sin alegar causa y sin notificación previa, de variar las reglas descritas, incluyendo las fechas límites de reclamo de los premios, así como de cancelar o dar por finalizada la promoción, sin que tales decisiones impliquen responsabilidad para **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** El concursante, admite y reconoce el derecho de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** de cancelar el concurso. La cancelación no comprometerá la responsabilidad de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.**, mucho menos del concursante inscrito y sin generarse derecho a favor de éste último de hacer reclamos de ninguna especie.

El ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta el retraso. El cliente, al momento de participar acepta los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declara y reconoce que las leyes de la República Dominicana rigen este sorteo. La lista de los ganadores se publicará en la prensa escrita. Los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días calendario, contados desde la fecha de la publicación para efectuar cualquier reclamación sobre los premios. Una vez vencido este plazo, el premio quedará en manos de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, el ganador deberá presentar a **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** su Cédula de Identidad y Electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por ésta al efecto. El reclamo deberá efectuarse en horas laborales, de lunes a viernes, en la sucursal de **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** a la que pertenezca la cuenta ganadora o llamando a nuestro Centro de Servicios en los teléfonos 809.476.2000 y 1.809.200.8242 gratis ó a la unidad Pymes León en el 809.947.7833.

Los premios serán entregados a más tardar cinco (5) días laborales después de que el cliente haya realizado la reclamación de dicho premio. No obstante, se reitera que el ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta un eventual retraso. Se establece como condición indispensable para la entrega de los premios, que los ganadores consientan de manera escrita el uso de su nombre, voz e imagen, así como comparencias personales que puedan ser requeridas para fines publicitarios y promocionales, sin ningún tipo de compensación adicional. La aceptación del premio constituye un permiso implícito para **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** a utilizar el nombre de los ganadores para propósitos publicitarios o promocionales sin ninguna compensación adicional. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** se reserva el derecho de tomar las acciones que considere pertinentes. Factores de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. **BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A.** se reserva el derecho de ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, reservándose el derecho de tomar las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Los premios no son transferibles y no se permite ninguna sustitución. Los premios se entregarán de manera física exclusivamente, es decir, no se sustituirán por dinero en efectivo.



simplifica tu vida. **LEÓN**

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar al Centro de Servicios León al 809.476.2000 ó 1.200.8242 gratis, a la Unidad Pymes León al 809.947.7833 ó acceda a www.leon.com.do